DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 24/2018

Asunción, 06 de junio de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 24/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU. ID N° 340.395**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 16 de mayo de 2018, donde según constancias del acta, se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
1	AUTOMOTOR S.A.	Gs. 384.287.000	Gs. 200.314.000

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el Oferente participante de la Licitación.

Abg. Dionisio A. Mareles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Mario Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Samudio
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Emilio Abogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 700 de fecha 25 de mayo de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Larissa Barboza, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 16 de mayo de 2018. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

- ***Memorándum SCEO Nº 330/2018**, del 16 de mayo de 2018, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada por la empresa participante del llamado de referencia:*

1) AUTOMOTOR S.A. (RUC Nº 80001340-9)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ ***INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.***

- ***Providencia Interna CC-dg N° 89/2018**, de fecha 18 de mayo de 2018, del **Departamento de Garantías,** dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A., CUMPLE** con lo requerido en el PBC.*

➢ *SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL*

Con respecto al documento solicitado en el Anexo A Documentos requeridos para la presentación de la oferta del Pliego de Bases y Condiciones, numeral 1.1, inc. d). Certificado de Cumplimiento Tributario" se ha verificado que la firma AUTOMOTOR S.A, no presenta el documento en cuestión al momento de la apertura de ofertas, por lo que esta dependencia procedió a solicitarlo.

- *Memorándum DAJ Nº 967/2018, de fecha 18 de mayo de 2018, por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud a lo establecido en el **Art 59**[1] del Decreto Nº 21.909/03, solicita cursar nota al oferente citado en el párrafo anterior a fin de requerir la documentación formal faltante.*

- *En fecha 23 de mayo del corriente, por Memorándum SCEO Nº: 357/2018, la Secretaría del Comité de Evaluación, remite el expediente MEU Nº: 21527/18 en el cual el representante legal de la empresa presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario solicitado".*

➢ ***ANEXOS – Documentos que componen la oferta.***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

AUTOMOTOR S.A.

*1Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) **certificados de cumplimiento tributario**; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

Dionisio A. Mareles Mora
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente).*	***CUMPLE***
Documentos Legales requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	***CUMPLE.***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	***CUMPLE.***
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	***CUMPLE.***
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	***CUMPLE.***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***CUMPLE.***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE.***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***

*Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada por el oferente descripto **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal requerida.*

➢ ***VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la citada Resolución que dispone: "...Verificará por todos los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública".

Abg. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Moríñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Samudio
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Emilio Delgado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a verificar a los sujetos individualizados que integran la empresa participante en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia constatando que a la fecha no cuenta con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el artículo 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en la propuesta presentada por el oferente las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la Sección I –Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexos Documentos que componen la Oferta, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET Nº 97 de fecha 17 de mayo de 2018, evaluado y suscripto por la Lic. María Rossana Coronel, el C.P Carlos Alfonso y el Sr. Ramón Santos, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (A)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a.** Ratio de Liquidez; **b.** Endeudamiento y **c.** Rentabilidad, **Página Nº** 6 y 7 del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes criterios:*

*a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2014, 2015 y 2016)
*b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total*
Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015 y 2016)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Dionisio A. Mareles Mentor
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Pliegos y Suministros

*c) **Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
a. La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015 y 2016), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por el oferente, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	AUTOMOTOR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros analizar la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 311, de fecha 22 de mayo de 2018, evaluado y suscripto por la Sra. Beatriz Lopez, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Se deja constancia que la evaluación técnica y documental fue realizada a la vista de la COPIA de la oferta presentada por el oferente.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

Abg. Esteban Saludjian
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Enrique Sogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

En fecha 16 de Mayo de 2018, en el Sala de Apertura de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle 14 de mayo esq. Gral. Díaz, Edificio la Encarnación, 8° piso, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la empresa participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fue la siguiente:

Nro.	OFERENTE	PRECIO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)	PRECIO LOTE 2 (IVA INCLUIDO)
1	AUTOMOTOR S.A	Gs. 384.287.000	Gs. 200.314..000

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que el oferente haya presentado todo los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA HYUNDAI

FACTORES	AUTOMOTOR S.A
1 Que cumpla en su totalidad con las Especificaciones Técnicas (para la cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	Cumple
2. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM para operar como Taller Mecánico vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
3. El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay para la provisión del servicio de mantenimiento y reparación de la marca de los vehículos (Isuzu y Hyundai). En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Centro Autorizado de Servicio. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado	Cumple

LOTE N°2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MARCA ISUZU D-MAX

FACTORES	AUTOMOTOR S.A
1 Que cumpla en su totalidad con las Especificaciones Técnicas (para la cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	Cumple
2. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM para operar como Taller Mecánico vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
3. El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay para la provisión del servicio de mantenimiento y reparación de la marca de los vehículos (Isuzu y Hyundai). En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Centro Autorizado de Servicio. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado	Cumple

AUTOMOTOR S.A
LOTE 1 Y LOTE 2
ITEM N° 1: CUMPLE, *Con presentar el documento en su carpeta de oferta Folio 22 al 24.*
ITEM N° 2: CUMPLE, *Y fue corroborado y constatado en el SIPE.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Denisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ITEM N°3: CUMPLE, *Con presentar documentos con su carpeta oferta que manifiesta estar Autorizado por el fabricante y/o distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay folio 25 a 39.*

4.2) b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA HYUNDAI

Otros documentos	*AUTOMOTOR S.A*
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016, 2017) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*Cumple*
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas en un monto de 50% (de la sumatoria de los tres años mencionados) del monto total de los lotes ofertados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	*Cumple*
3. Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados	*Cumple*

LOTE N°2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MARCA ISUZU D-MAX

Otros documentos	***AUTOMOTOR S.A***
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016, 2017) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*Cumple*
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas en un monto de 50% (de la sumatoria de los tres años mencionados) del monto total de los lotes ofertados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	*Cumple*
3. Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados	*Cumple*

<u>AUTOMOTOR S.A</u>
LOTE 1 Y LOTE 2
ITEM N° 1: CUMPLE, *Y fue corroborado y constatado en el SIPE.*
ITEM N° 2: CUMPLE, *Con la presentación de copia de contrato ejecutado en su carpeta de oferta.*
ITEM N°3: CUMPLE, *Con presentar documentos en su carpeta oferta que manifiesta, contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

<u>5.) Análisis de precios</u>

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición

<u>6) Margen de Preferencia para productos nacionales</u>

Abg. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

No fue solicitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional considerando que la única empresa cumple con la totalidad de los criterios.

7) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación.

La modalidad de contratación del presente Llamado es de Contrato Abierto, los montos mínimos y máximos a adjudicar a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por cada lote se lista a continuación:

LOTE N°1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA HYUNDAI

EMPRESA	*Monto mínimo a Contratar*	*Monto máximo a Contratar*	*Conformidad de los Bienes y Servicios*	*Experiencia, Capacidad de Suministro*
AUTOMOTOR S.A	*250.000.000*	*500.000.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA ISUZU

EMPRESA	*Monto mínimo a Contratar*	*Monto máximo a Contratar*	*Conformidad de los Bienes y Servicios*	*Experiencia, Capacidad de Suministro*
AUTOMOTOR S.A	*350.000.000*	*700.000.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION:

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por montos mínimos y montos máximos.***

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en los informes citados, la oferta presentada por **AUTOMOTOR S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica, económico – financiera y técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* El Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

Abg. Diego A. Mareles Morán
Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Denis Moríñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Saruba
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

1- **ADJUDICAR**, el **LLAMADO MOPC N° 24/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU. ID N° 340.395**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MARCA ISUZU D-MAX

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUTOMOTOR S.A. (RUC Nº 80001340-9)	Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)	Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)

LOTE N°2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MARCA ISUZU D-MAX

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUTOMOTOR S.A. (RUC Nº 80001340-9)	Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)	Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones)

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Lic. María Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abog. Dionisio A. Meseles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Titular de la Sub UOC o representante .....